

## **CCOO arranca a Indra un acuerdo que reduce considerablemente el número de afectados por el ERE**

Los 1.850 despidos que planteaba la empresa se podrían quedar en un número reducido de despidos traumáticos tras un plan de recolocaciones, prejubilaciones y bajas incentivadas

Los trabajadores y las trabajadoras que finalmente tengan que abandonar Indra lo harán en unas condiciones que CCOO de Industria considera inmejorables. El sindicato ha conseguido que la empresa entienda que era necesario reducir al máximo el número de afectados por el expediente y que el despido no debía ser traumático. Finalmente se producirán 1.400 bajas en lugar de las 1.850 que planteaba la empresa, gracias a un plan de recolocaciones. Además, se podrán prejubilarse hasta 600 personas y, gracias a la voluntariedad que se ha introducido en el acuerdo y a haber arrancado a la empresa una indemnización muy superior a lo que marca la ley, los despidos forzados se reducirán considerablemente.

5 de agosto de 2015

La negociación del expediente de regulación de empleo que Indra Sistemas puso sobre la mesa cuando sus trabajadores y trabajadoras se preparaban para macharse de vacaciones no ha sido fácil, pero finalmente CCOO, UGT, USO y STC han conseguido un acuerdo que paliará considerablemente el salvaje expediente de regulación de empleo que la multinacional puso sobre la mesa. Gracias a la presión y a la movilización, la empresa ha accedido a reducir el número de afectados en cien personas, a recolocar otras cien en otras empresas del grupo, a ubicar a un centenar de trabajadores en puestos que hasta ahora estaban subcontratados y a realizar una reclasificación funcional y salarial a otras 150 personas.

Este paquete de medidas reduciría el número de afectados por el ERE de los 1.850 que se plantearon en un principio, a 1.400 trabajadores y trabajadoras, de los que se podrán prejubilarse 600 personas. Inmediatamente se abrirá un periodo de adscripción voluntaria hasta cubrir las 800 bajas restantes. Solo si no se alcanzase este número se producirán salidas forzadas.

El expediente de regulación de empleo recoge unas indemnizaciones que duplican las cuantías que contempla la reforma laboral. Quienes abandonen Indra recibirán 40 días por año trabajado con un tope de 24 mensualidades, además de una prima que irá de los quince mil a los diez mil euros en función de la antigüedad. En cuanto a las prejubilaciones, las personas que tengan de 63 años en adelante se acogerán a lo que marca la ley; los que tengan entre 59 y 62 años se podrán ir voluntariamente con el 90 o el 80% del salario neto en función de su sueldo; y los que tuvieran entre 57 y 58 años, con entre el 85 y el 80%.

El acuerdo también incluye el compromiso de que hasta el 31 de diciembre de 2016 Indra no podrán efectuar despidos objetivos adicionales, además de un plan de recolocación externa. Quedan excluidos del ERE los discapacitados o con descendientes discapacitados a su cargo, personas con hijos con enfermedad muy grave y quienes sufran violencia de género. Tampoco podrá ser despedida más de una persona de una misma unidad familiar.